

Mercedes Romero
DAC Beachcroft SLPU
Paseo de Recoletos 3, Planta 6ª
28004 Madrid, España
Tel: +34 91 781 6300

Madrid, 8 de diciembre de 2021

Estimada señora,

Acusamos recibo de su atenta, de fecha 26 de noviembre de 2021, al respecto de unas supuestas falsas afirmaciones -que no lo son- contenidas en el artículo "**Intromisiones de la industria: La Isla de La Graciosa**" sobre Grupo TÜV AUSTRIA. Es, por ello, que queremos hacerles algunas precisiones, pues la información que se vierte en dicho artículo responde única y exclusivamente a la verdad, sin perjuicio de la revisión que haremos del artículo en evitación de posibles interpretaciones, lo cual no supone en modo alguno ni reconocimiento de haber sido inexactos con el contenido publicado ni rectificación del contenido conjunto del mismo, pues, como decimos, está amparado en la libertad de expresión y en el escrupuloso respeto a la verdad, como así está debidamente acreditado.

Respecto a sus acusaciones de que Nofumadores.org afirma que TÜV AUSTRIA emita certificaciones que puedan obtenerse con el mero pago de un precio, significarles que en ningún lugar del artículo aparecen tales afirmaciones ni se ha dado a entender tal cosa y no se entiende cómo TÜV Austria hace tal interpretación de lo publicado en el artículo. Nofumadores.org tan sólo se ha limitado a exponer los hechos probados documentalmente y éstos son que la empresa responsable de pagar los honorarios de TÜV AUSTRIA para emitir la certificación ha sido PMI, tal y como aparece en el acuerdo que la compañía ha firmado con el Ayuntamiento de Teguiuse, que el propio ayuntamiento nos ha remitido tras solicitarlo por la Ley de Transparencia:

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Ayuntamiento realizará una serie de actividades y acciones tendentes a obtener la certificación, conforme a lo descrito en el **Anexo I**, y garantizará que la ejecución del presente convenio se realice siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente (incluyendo su aprobación previa o ratificación por parte del pleno de la corporación municipal para su inicio de efectos y la fiscalización de la intervención municipal a lo largo de toda su ejecución), en particular en lo que respecta a dar transparencia a la existencia y contenido del acuerdo de colaboración de PMS.

Por su parte, PMS cubrirá los siguientes gastos en el marco del proceso de certificación:

- I. Servicios de consultoría estratégica: PMS (o una tercera empresa contratada por ésta a tal efecto) prestará apoyo al Ayuntamiento de Teguiuse para colaborar en las acciones destinadas a favorecer el cumplimiento de los requisitos establecidos por el protocolo de certificación y acompañará al Ayuntamiento en las auditorías que TÜV Austria realice.
- II. Importe de la certificación: PMS abonará a TÜV Austria el importe a abonar por el proceso de certificación.

PMS no realizará ningún pago al Ayuntamiento ni a cualquier entidad, persona física o jurídica relacionada con éste sino que asumirá única y exclusivamente los antedichos costes, que serán facturados a nombre de PMS. El Ayuntamiento no tendrá derecho a

No estamos pues en el escenario que manifiestan en su carta, pues es evidente que además del pago de la certificación (tasas, honorarios o lo que corresponda) debería haber otro tipo de criterios técnicos, algo que es de perogrullo y no requiere mayor explicación.

Ante la prueba documental de este acuerdo, innegable, cierto y demostrable, de que su cliente tiene una relación comercial con PMI -pues es PMI la empresa responsable de pagar sus honorarios cada vez que llevan a cabo un proceso de certificación de Smoke-Free Culture-, y que hasta el momento no tenemos conocimiento de que ninguna otra empresa haya solicitado tal certificación a su cliente, a no ser que dicha empresa tenga una relación directa o acuerdo con PMI. Por lo cual, si se puede afirmar que su cliente, TÜV AUSTRIA, tiene una relación comercial (o contractual, si se prefiere) con Philip Morris, afirmación que, por otra parte, no aparece en el artículo de Nofumadores.org.

Con referencia a que TÜV AUSTRIA promociona el consumo de tabaco con su certificación o de cualquier otra forma, les aclaramos que según el Ministerio de Sanidad español el tabaco calentado se considera tabaco¹. Los criterios de su certificación incluyen que las organizaciones que ostenten la misma “facilitarán el conocimiento de productos libres humo”. Según su propia definición de “productos libres de humo”, éstos incluyen el tabaco calentado, por ende podemos afirmar que su certificación está a favor o favorece la promoción de productos de tabaco en contra de las directrices del Ministerio de Sanidad español el cual ha tenido que indicar a su cliente que su protocolo “Smoke-free culture” **no está en “conformidad con las directrices del Ministerio de Sanidad competente”**, tal y como reflejaba de forma errónea en su página web, por lo que su cliente ha tenido que retirar dichas afirmaciones de su web²:

15.4 'Smoke-Free Culture' Switching to Smoke-Free Alternatives:

For those smokers who consciously decide to continue smoking, **the Organization will facilitate the awareness of alternative smoke-free products.**

No	Compliance Principle	Assessment Criteria
D1	Awareness on smoke-free products	For those smokers who consciously decide to continue smoking, the Organization will facilitate the awareness of smoke-free products which are better choices for smokers compared to combustible tobacco products, based on scientific evidence.

4. «Smoke-Free Culture» cambiando a alternativas Smoke-Free

Para aquellos fumadores que conscientemente decidan seguir fumando, la Organización facilitará el conocimiento de productos libres de humo.

No	Principio de conformidad	Documentación / Prácticas / Procedimientos / Acciones
D1	Información sobre productos libres de humo	Para aquellos fumadores que conscientemente decidan seguir fumando, la Organización facilitará el conocimiento de productos sin humo que sean una mejor elección para los fumadores en comparación con

Term	Definition
Requirement	Need or expectation that is stated, generally implied or obligatory
Scheme owner (SO)	Owner and manager of a certification scheme
Vision	Aspiration of what an organization would like to become as expressed by top management
Organization	Companies, events, communities that wish to be certified according to the "Smoke-Free Culture" Certification scheme
Smoke-Free Products	Legally compliant products in the relevant jurisdictions that do not produce combustible cigarette smoke (eg. electronic cigarette or heated tobacco products)
Smoking Products	Tobacco Products that produce combustible cigarette smoke (e.g. Cigarettes, cigarillos, tobacco for roll-your-own, cigars)
Stop smoking support services	Services that are provided by competent individuals to persons that are wanting to stop smoking
Smoke-Free Culture	Private Scheme for the evaluation and certification of organizations which addresses the issue of smoking in an organization

Respecto a los criterios preestablecidos que su cliente ha diseñado para otorgar la certificación "Smoke Free Culture", resulta cuestionable que esos criterios preestablecidos sean tan sólo una guía, según su documento "documento de certificación indicativo de documentación Smoke-Free Culture" y que sean las organizaciones o territorios que solicitan la certificación los que deciden qué acciones llevar a cabo. Ante esto surge la incertidumbre de cuál es el número mínimo de criterios preestablecidos que una empresa o territorio, que desea obtener la certificación Smoke Free culture, tiene que cumplir para que se le otorgue dicha certificación. Llama la atención que, en el caso de La Graciosa, el número de acciones llevadas a cabo para conseguir la certificación de TÜV AUSTRIA haya sido muy escaso, pues se han limitado a:

1. Declarar sólo 4 espacios de la isla como espacios sin humo, dos de los cuales, las dependencias municipales y el parque infantil, ya eran espacios sin humo hace más de una década gracias a la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.
2. Llevar a cabo una única recogida de colillas (varios días después de haberse sido otorgada la certificación).
3. La posibilidad de que quien quisiese, sin ningún otro requisito aparente, se descargase de la web "La Graciosa sin humo" un certificado en el cual el Ayuntamiento de Tegui se certificaba que la persona en cuestión "Es parte de la historia de La Graciosa, ya que colaboró en la difusión necesaria para conseguir que La Graciosa fuese certificada como La Graciosa sin Humo".

4. Un acto de presentación de la campaña a los medios que se puede más bien clasificar de acto promocional que de acción encaminada a alcanzar el objetivo de lograr un ambiente libre de humos en la isla.

Por otra parte, Nofumadores.org no afirma en su artículo que los criterios de la certificación hayan sido definidos ni diseñados por otro que no sea TÜV, no obstante, tras haber estudiado con detenimiento su “documento de certificación indicativo de documentación Smoke-Free Culture” se han encontrado muchas similitudes con muchas de las consignas, lemas, ideas y propuestas de PMI a lo largo de la historia.

Además, Nofumadores.org no afirma ni pone en duda, en ningún momento, que TÜV AUSTRIA requiera una estricta verificación del cumplimiento de sus requisitos por la entidad que solicita la certificación.

Por todo lo expuesto más arriba, y tras un amplio estudio del caso, hemos de indicar que Nofumadores.org cuenta con las suficientes pruebas que sustentan la publicación en su web del artículo, y ello sin faltar a la verdad. No obstante, se han hecho los cambios necesarios en el artículo tanto para su actualización como para ser más claros y específicos en algunos puntos en los que pudiera llevar a distintas interpretaciones, y siempre ajustándose a la verdad basada en las citadas pruebas documentales, como siempre se ha hecho por esta asociación.

Quedando a su entera disposición para completar o aclarar cualquier cuestión, le saluda atentamente,



Raquel Fdez. Megina
Presidenta de Nofumadores.org

ⁱhttps://www.mschs.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/docs/Informe_productos_tabaco_calentado.pdf

ⁱⁱ <https://nofumadores.org/wp-content/uploads/2021/11/2021-10-22-Respuesta-del-ministerio-Sanidad-a-carta-La-Graciosa-sin-humo.pdf>